

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**23295** *RESOLUCION de 22 de septiembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Bernardo de San Cristóbal y Ram de Viu la sucesión en el título de Barón de San Vicente Ferrer.*

Don Bernardo de San Cristóbal y Ram de Viu ha solicitado la sucesión en el título de Barón de San Vicente Ferrer, vacante por fallecimiento de su padre, don Bernardo de San Cristóbal y Ursua.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**23296** *REAL DECRETO 1145/1988, de 4 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Teniente General Presidente de la Junta de Jefes del Estado Mayor de la República de Corea, don Sae Chang Choi.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Teniente General Presidente de la Junta de Jefes del Estado Mayor de la República de Corea, don Sae Chang Choi.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCIS SERRA I SERRA

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**23297** *RESOLUCION de 28 de septiembre de 1988, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicas las características esenciales de la Deuda del Estado, interior y amortizable, formalizada en Bonos del Estado al 10,00 por 100, de 18 de agosto de 1988, a efectos de su contratación en las Bolsas Oficiales de Comercio.*

Al objeto de dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Bolsas de Comercio para que sea admitida a cotización oficial la Deuda del Estado, interior y amortizable.

Esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicas las características esenciales de la emitida con fecha 18 de agosto de 1988, en virtud de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 27/1988, de 21 de enero; Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1988, y Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 18 de julio y 5 de agosto de 1988, y formalizada en Bonos del Estado al 10,00 por 100.

1. El importe nominal de la emisión de Bonos del Estado al 10,00 por 100, de 18 de agosto de 1988, asciende a 14.213.980.000 pesetas.

2. Esta deuda podrá estar representada en títulos o en anotaciones en cuenta, pudiéndose transformar estas últimas en títulos y viceversa, según se prevé en el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, y en la Orden de 19 de mayo de 1987.

3. La numeración de los títulos de esta deuda estará comprendida entre los números 1 al 1.421.398.

4. Los títulos emitidos para atender la emisión se agrupan por láminas según el siguiente detalle:

Mil ciento treinta y dos láminas, de escala número 1, de un título. Dos mil quinientas sesenta y cuatro láminas, de escala número 2, de 10 títulos.

Mil veinticuatro láminas, de escala número 3, de 100 títulos. Doscientas sesenta y una láminas, de escala número 4, de 1.000 títulos.

5. La Deuda del Estado que se emite se amortizará, a la par, el 18 de octubre de 1991. Los cupones se pagarán por semestres vencidos en 18 de abril y 18 de octubre, por un importe bruto de 500,00 pesetas por cupón. El primer cupón a pagar será el de 18 de abril de 1989.

6. La tramitación inherente a las operaciones de solicitud de abono de los intereses de los títulos emitidos se realizará según lo establecido en las Resoluciones de la Dirección General del Tesoro de 6 de septiembre y 27 de noviembre de 1978, y para las anotaciones en cuenta, en la Orden de 19 de mayo de 1987.

Madrid, 28 de septiembre de 1988.—El Director general, Pedro Martínez Méndez.

#### 23298 BANCO DE ESPAÑA

##### Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 6 de octubre de 1988

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	122,846	123,154
1 dólar canadiense	101,513	101,767
1 franco francés	19,370	19,418
1 libra esterlina	208,025	208,545
1 libra irlandesa	176,929	177,371
1 franco suizo	77,646	77,840
100 francos belgas	314,806	315,594
1 marco alemán	65,977	66,143
100 liras italianas	8,852	8,874
1 florin holandés	58,524	58,670
1 corona sueca	19,261	19,309
1 corona danesa	17,139	17,181
1 corona noruega	17,836	17,880
1 marco finlandés	27,975	28,045
100 chelines austriacos	938,825	941,175
100 escudos portugueses	80,030	80,230
100 yens japoneses	92,105	92,335
1 dólar australiano	98,127	98,373
100 dracmas griegas	81,348	81,552
1 ECU	136,799	137,141

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**23299** *RESOLUCION de 20 de septiembre de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de aprobación de modelo de una báscula puente electrónica para camiones, marca «Epelsa», modelo BP-60 t, de 60.000 kg de alcance máximo, presentada por la Entidad «Epel Industrial, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la Entidad «Epel Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Albaranz, número 4, de Madrid, en solicitud de modificación no sustancial de aprobación de modelo de una báscula puente electrónica para camiones, marca «Epelsa», modelo

BP-60 t de 60.000 kg de de alcance máximo, aprobada por Resolución de 17 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto).

Este Centro español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 por la que se establece la Norma Nacional Metroológica y Técnica de «Instrumentos de Pesar de Funcionamiento no Automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la Entidad «Epel Industrial, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la báscula puente electrónica, marca «Epelsa», modelo BP-60 t, aprobada por Resolución de aprobación de modelo del 17 de julio de 1985, consistente en:

Se utilizará un modelo de botonera de 20 teclas, eliminándose la parte alfanumérica.

Se elimina la impresora.

Se elimina el indicador alfanumérico y sólo se deja el indicador de peso.

Se elimina la placa electrónica correspondiente al mando de impresora.

Se varía la geometría externa del indicador electrónico de peso.

Se añade al programa la posibilidad de corrección de la no linealidad en tres puntos de la curva característica de la báscula.

Segundo.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo se efectúa con independencia de la Resolución de aprobación de modelo del 17 de julio de 1985, pudiendo la Entidad solicitante seguir fabricando básculas según el modelo aprobado por la citada Resolución.

Tercero.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo estará afectada por los mismos plazos de validez y condicionantes de instalación de la Resolución de aprobación del modelo del 17 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto).

Cuarto.—La báscula correspondiente a la modificación no sustancial a que se refiere esta disposición llevará las mismas inscripciones de identificación de la Resolución de aprobación de modelo del 17 de julio de 1985.

Madrid, 20 de septiembre de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

**23300** RESOLUCION de 20 de septiembre de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial del prototipo de contador de energía eléctrica, marca «Enertec Schlumberger», modelo A6A21 ab1 Tu, trifásico, cuatro hilos, para energía activa, sobrecargable al 200 por 100, de 5 (10) A, 3 por 220/380 V, triple tarifa, 50 Hz.

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Vial Norte, número 5, de Montornès del Vallès (Barcelona), en solicitud de modificación no sustancial del modelo de contador de energía eléctrica, aprobado por Orden de 10 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre), marca «Enertec Schlumberger», modelo A6A21 ab1 Tu, de 5 (10) A, 3 por 220/380 V, clase I, fabricado en Francia.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la norma CEI 521, del año 1976, ha resuelto:

Primero.—Conceder autorización a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», para modificar no sustancialmente el contador de energía eléctrica, marca «Enertec Schlumberger», modelo A6A21 ab1 Tu, trifásico, cuatro hilos, para energía activa, sobrecargable al 200 por 100, de 5 (10) A, 3 por 220/380 V, triple tarifa, 50 Hz, clase I.

Segundo.—La denominación, precio máximo de venta al público y características del conjunto de elementos que constituyen la modificación no sustancial, es la siguiente:

Denominación	Tarifa	Intensidad de base y máxima	Tensión de referencia	Precio máximo de venta (pesetas)
A6A21ab1Ou	Simple	5 (10) A	3 × 63,5/110V	44.170
A6A21ab1Osu	Doble	5 (10) A	3 × 63,5/110V	51.950
A6A21ab1Ou	Simple	5 (10) A	3 × 127/220V	40.950
A6A21ab1Osu	Doble	5 (10) A	3 × 127/220V	50.825
A6A21ab1Ou	Simple	5 (10) A	3 × 220/380V	40.950
A6A21ab1Osu	Doble	5 (10) A	3 × 220/380V	50.825

Tercero.—Se considera este conjunto de contadores la segunda modificación no sustancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.—Esta modificación no sustancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 20 de septiembre de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

**23301** RESOLUCION de 20 de septiembre de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del prototipo de una báscula puente mecánica, tipo romana, de ocho puntos de apoyo, marca «Piberservicio», modelo Camiones, de 60 t o 50 t de alcance máximo, presentadas y fabricadas por la Entidad «Piberservicio, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Piberservicio, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Llobateras, 14-18, nave 12, talleres 7, Ciudad Industrial Santiago, de Barberá del Vallès (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de una báscula puente mecánica, marca «Piberservicio», modelo Camiones, de 60 t o 50 t de alcance máximo.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 por la que se establece la Norma nacional metroológica y técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Piberservicio, Sociedad Anónima», el modelo de la báscula puente mecánica, tipo romana, marca «Piberservicio», modelo Camiones, de 60 t o 50 t de alcance máximo, clase de precisión media (III), escalón de 10 kilogramos, con plataforma metálica o de hormigón, en foso de obra civil sobre ocho puntos de apoyo y dimensiones de 12 metros, 14 metros, 15 metros o 16 metros de longitud por 3 metros de ancho, con impresora de tipo mecánico, cuyo precio máximo de venta al público no será superior a 1.300.000 pesetas.

Segundo.—Cuando la Entidad fabricante instale una báscula de este modelo aprobado deberá efectuar a continuación la verificación primitiva de la misma, sin cuyo requisito su utilización será ilegal.

La verificación primitiva será efectuada por el Centro Español de Metrología, procediéndose al precintado de la misma con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la báscula.

Tercero.—El ticket grabado por el dispositivo impresor de la báscula no tiene carácter legal.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.—Las básculas correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Piberservicio, S. A.».

Marca: «Piberservicio».

Modelo: Camiones.

Indicación de la clase de precisión: (III).

Alcance máximo, en la forma: Máx... 60.000 Kg o 50.000 Kg, según preceda.

Alcance mínimo, en la forma: Mín... 600 Kg o 500 Kg.

Escalón real, en la forma: d = 10 Kg.

Escalón de verificación, en la forma: e = 10 Kg.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0170
88059

Madrid, 20 de septiembre de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

**23302** RESOLUCION de 20 de septiembre de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del prototipo de una báscula puente mecánica, tipo romana, de ocho puntos de apoyo, marca «Condal», modelo C/8000, de 50 t o 60 t, de alcance máximo, presentadas y fabricadas por la Entidad «Básculas Condal, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Básculas Condal, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Industria, sin número, de Castellbisbal (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de una